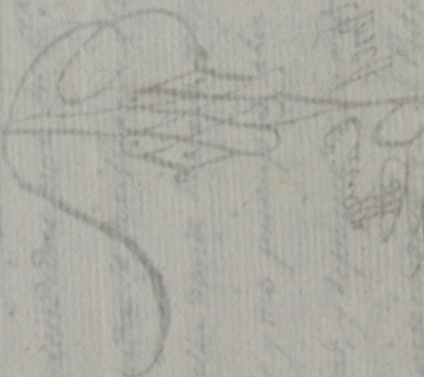


Pozuelo de Alcantara

58

Sub. N. 8. Junio 1883





56

Para despachos de oficio quatro mrs.

**SE LO CUARTO. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

Don José Cano ^{1.º} por ^{2.º} el ^{3.º} del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de
el Puerto de Calvaria ^{4.º} ^{5.º}

Certifico por Testimonio y hago fe: como se acordó el día de los Acuerdos formado
en la sesión pasada de ocho señores, para la Elección del Ayuntamiento Consti-
tucional, y publicación de la Ley de Constitución de la Monarquía Española a los
señores, y que se reuniese y viniese por el mismo día a las once de la mañana
los dos delincuentes que copiados a la letra daban a

Diligencia y Publicación. Doy fe que en la tarde de este día y hora de las cuatro a
corta diferencia reunidos en la casa de la Posada de su S.^{ta} el Sr. Comisionado
Don Indio de Ayuntam.^{to} que se faja de la y lo que se halla en
defecto, el Clero y Personas de la mayor representación de esta villa, con
su asistencia, y la de mi el Sr. anterior varios repique de campanas
y salvas con escopetas que acompañaban se constituyeron en la
Plaza pp.^{ta} donde existía un tablado ricam.^{to} alafado y colgado, y en
su centro el Real Bruto de S.M. Reyante el Sr. D. Fernando
Septimo y guardando el ceremonial de este respectivamente
ocuparon sus asientos en el, y lo mismo en un lado de vancos que
ala frente y por vapo había para el mucho Pueblo que acudio,
y no cesando las Campanas, salvas y repetidos vivas, se llamó
la atención por el S.^{ta} Comisionado, y esta la Corta peroración
al efecto con la Santa Soberana y Santa Constitución Política
de la Monarquía Española en la mano, la trasladó alas de la
Persona de su Señoría, que lo hizo ala letra y con la voz
mas inteligible, resonando en sus intermedios y conclusión, las re-
petidas demostraciones de Júbilo y General entusiasmo, conlog.
y acompañando esta Comitiva Dho. Pueblo de amorosos señores, re-
gresó ala Casa de su Señoría enlutada por un concierto de Música

que duro haciendo diversas y sonoras tocadas todo el Espacio que se
suxio en ellas un harundante refresco, retirandose a seguida
para continuarla como se efectuó ala vista del Real Puerto.
En el expuesto sitio con la mas brillante iluminacion en
cesantes Salvas, sugetos Artificiales, y alternativo repique de
Campanas, permaneciendo con una Gral. todo el
Pueblo y a porja las fachadas, Puertas, balcones, y ventanas.
con los medios de las calles y Plazuelas, señalandose por lo
particular la Plaza mayor, donde se mantuvo este obser-
vando el mejor oñ. con el cual ala once dequeso con su H.^{na}
que con su acompañam.^{to} ocupó el Taolado Tho. espasio alas
casas de su estancia, en las que se emprendio entre las Personas
de primera atencion, Comisidadas para hacer mas plaunste
el dia, en Baile propio del Pais, con el cual y hora de las 801,
dandose Reciprocas norauenas, quedando pendientes de la
solemnidad del que hura, a seguir, se reunieron las familias,
y parcieron a sus casas, y para que conste lo insinuado por
Dilig.^a que firmo = Josef Cano

Otra ala Tofesia 3. En mismo day fee: Que en la mañana de este dia veinti-
siete y hora de las nueve reunidas por presencia de mi El Ex.^{no}
las Autoridades y Corporaciones, que resultan de la anterior
Dilig.^a presididas por su H.^{na} El Sr. Comisionado y desde la casa
de su Posada se dirijieron y constituyeron en la Toferia Parroquial
de esta villa donde haurio de su medio ocuparon sus respectivos
asientos y dio principio ala Solemne Misa de Gracias, no cesando
las salvas, y repique de Campanas, exponiendo al 1.^o sacra men-
tado, repitiendose en el Pulpito antes del ofertorio la Lectura
de la Regia Ley Constitucional por el cura Parroco, que a
seguida hizo la Exortacion propia del acto y por el Pte,

al final del Santo Sacrificio se expio del Clero y Pueblo el Juram.^{to}
que manda el Real Decreto de diez y ocho de Mayo de este año
concluyendo con el Fedurn; y corrió el 10^o y retirado el Real Bruto
que permanecio en el lugar oportuno a su lado, lo vio la Comisaria
del lugar de donde salio que lo efectuo conduciendo con iguales de-
monstraciones de patetismo que hexan tan Generales por todas
partes y clases de Personas, y Estados, que no es facil hacer par-
ticular Señalam;^{to} y para que conste lo instruo por Diliq.^a
que firmo = Josefcano.

Las dos Diliq.^s que ala letra anteceden copiadas corresponden con sus
respectivos Principales que oxan en el libro de acuerdos y folios
Citados en la 11^{ta} de mi Cargo a que caso necesario me refiero
y fueron estampadas en el Expediente de Comision del Sr. Dn.
Jose Angel Gonzalez, Comisionado para la Publicacion y Eleccion
del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa que se verifico en los
dias veintiseis y veintisiete de Septiembre del año pasado de
ochor.^{to} Dize, y para que conste en virtud de lo mandado por el
Sr. Dn. Josef Paeola, Cefe Sup.^{or} de esta Prov.^a por su oñ.^a de once del
Corriente y cumplimentada por este Ayuntamiento en la oñ.^a de
nuestro doy la presente que firmo y firmo en esta villa a diez y
siete de Mayo de mil ochocientos trece

Josef Canoy